



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
ÁREA DE CONCERTACIÓN**

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), DERIVADA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA BASE TERCERA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL (COD.BDNS 543969 Y 572095).

Mediante Acuerdo Plenario de 16 de noviembre de 2023, se acordó la aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) derivada de la modificación parcial de la Base Tercera de la Primera y Segunda Convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE).

Los plazos de ejecución y justificación para la Primera Convocatoria se amplían hasta el 30 de junio y 30 de septiembre de 2024, respectivamente.

En el caso de la la Segunda Convocatoria, los plazos de ejecución y justificación se amplían hasta el 30 de septiembre y 30 de diciembre de 2024, respectivamente.

Estas ampliaciones se publican en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 273 de 25 de noviembre de 2023, otorgándose un plazo de información pública. Transcurrido el mismo y no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones, según consta en el Certificado emitido por el Secretario General de la Corporación de fecha 18 de diciembre de 2023, el citado Acuerdo queda definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra este anuncio, que pone fin a la vía

Código Seguro De Verificación	Wnuhg9cPY42eX4eupapX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2023 15:08:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wnuhg9cPY42eX4eupapX5Q==		



administrativa, puede interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de la presente publicación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de cualquiera otros que se consideren oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sevilla en la fecha abajo indicada. Fdo. EL SECRETARIO GENERAL. P.D. 5055/2023 de 12 de julio.

Código Seguro De Verificación	Wnuhg9cPY42eX4eupapX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2023 15:08:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wnuhg9cPY42eX4eupapX5Q==		

